



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00096-00
DEMANDANTE	Alison Tatiana Martínez Marín en representación del menor de edad C.C.P.M.
DEMANDADO	Miguel Ángel Pérez Carvajal

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que, la Empresa "Contactamos S.A.S." allegó respuesta, en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en proveído del 18 de julio de 2023, se pone en conocimiento de las partes, para los fines correspondientes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, la empresa empleadora del demandado señaló que "procedió con la inscripción del embargo, en la respectiva cuenta de nómina, consistente en la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente", empero, mediante auto del 18 de julio de 2023 se dispuso el fraccionamiento del dinero retenido para garantizar las mesadas alimentarias que en lo sucesivo se causen y aquellas objeto de ejecución, se requerirá a Contactamos S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, siguiente a la notificación de esta decisión, remita con destino al presente proceso, información sobre las retenciones decretadas sobre el salario y prestaciones sociales del demandado.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por la Empresa "Contactamos S.A.S."

SEGUNDO: REQUERIR a la Empresa "Contactamos S.A.S.", para que en el término de cinco (5) días, siguiente a la notificación de esta decisión, remita con destino al presente proceso, información sobre las retenciones decretadas sobre el salario del demandado, Miguel Ángel Pérez Carvajal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, dieciocho (18) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 037



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria